Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 1 de 79

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 5

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	02	2024	A	29	02	2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI				NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA				PRESUPUESTAL			
	74.31%				48.73%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NÚMERO DE CONVENIO	9063-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JIMY DARIO CÁRDENAS SÁNCHEZ – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO – COMPONENTE GESTION ADMINISTRATIVA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 2 de 79

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	**9063 DE 2023**
FECHA DE CONTRATO	24/11/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	28/11/2023
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860046667-0
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”
VALOR	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.244.819.274) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.058.096.382), correspondiente al 85 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.722.892) correspondiente al 15 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PLAZO	4 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	01/12/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/03/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	0
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recurso Distrito
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.”	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 3 de 79

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, según lo que se evidencia en el presente informe y en: 1.1. Acta No 081 del 26 de febrero 2024. Tema: Proceso de inducción: (socialización de plataforma estratégica institucional), lineamientos técnicos, plan de emergencias y perfil de funciones por cargo. 1.2. Acta No 108 del 29 de febrero 2024. Tema: Inducción auxiliar de enfermería.	//informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes.	//Informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico. 1.1. Liquidación de cupos.	/informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024 /obligaciones generales/obligaciones técnicas //Informe de Gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Informe financiero/1 Liquidación de cupos/ 1.1 Liquidación de cupos
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	En el presente mes NO se presentaron modificaciones contractuales.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 4 de 79

5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el mes de enero 2024 suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones. 5.1. Captura Pantalla Ajustes enero	//informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	Para el periodo del informe no se realizaron observaciones o recomendaciones por parte de la supervisión.	//informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 FOR-PSS-214-1 formato relación talento humano_ macarena febrero 4.1.2. Nomina Macarena febrero 15 2024 4.1.3 Nomina Macarena feb 29 2024 4.1.8 Bancolombia Macarena feb 29 2024 4.1.9 Banco Caja Social Macarena febrero 29-Prest Serv 4.1.11 PAGOSPROFESIONALES OTROS BANCOS 4.1.13 SEG SOCIAL PROFESIONALES 4.1.15 PLANILA SEG SOCIAL FUNDACION	/informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Informe financiero/4. Costos fijos/4.1 Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 5 de 79

8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció 4.1.13 Seguridad social profesionales 4.1.15 Planilla seguridad social fundación 4.8 Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales Macarena.	//Informe de Gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento humano
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 6 de 79

10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1. Captura de pantalla envío de informe de gestión del periodo. 10.2. FUID (formato único de inventario documental). 10.3. FUID (formato único de inventario documental con traslados). 10.4. Registro fotográfico archivo documental.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/ obligación 10.
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. OBJ	El Instituto o Fundación Hogar San Francisco de Asís, con ocasión del Convenio 9063 de 2023 cuenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33 44 101244327 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. 33 40 101077233 expedidas el día 27 de noviembre del 2023.	VER SECOP II Numeral 2 estado Aprobado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 7 de 79

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Captura de pantalla REUNIÓN SIRBE, Convoca: Javier Cubides Quitian, Equipo administrativo, subdirección para la vejez, el día 01/02/2024, con el tema: Inducción Registro Actuaciones de Intervención plataforma SIRBE. 12.2 Acta No. 076 del 14/02/2024, con el tema: Visita de acompañamiento y asistencia técnica a la Comunidad de Cuidado Hogar Nuestra Señora de la Macarena. 12.3 Acta No. 088 del 21/02/2024, con el tema: Breve descripción del asunto o asuntos a tratar en la reunión. 12.4 Acta REUNIÓN COORDINADORES Y REPRESENTANTES LEGALES, Convoca: Miguel Ángel Medina, líder de supervisión, subdirección para la vejez, el día 28/02/2024, con el tema: Solicitud de cotización.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024 /obligaciones generales/obligación 12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 8 de 79

<table>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-219</td><td>Formato Relación Entrega de Pañales – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</td></tr>
</table>

4.1 base de datos
4.2 Caracterización CC Macarena
4.3 FOR-PSS 213
4.4 Ficha SIRBE</td>
<td>//informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Informe Financiera

//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 14.</td>
</tr>
<tr>
<td>14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó el cargue del informe y factura a la plataforma SECOP II.

14.1. Captura de pantalla SECOP II</td>
<td>//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 14</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en:

15.1Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal.</td>
<td>//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación15</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 9 de 79

16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	/informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado mantiene INDEMNE a la secretaría distrital de integración social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 10 de 79

20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal María del Carmen García y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johanna González.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones. 21.1. Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que no se ejerció conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de no violencia, firmada por la representante Legal Ángela Fajardo Fajardo y coordinado de la Comunidad de Cuidado Ana Paulina Forero Velásquez del 2 de febrero 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024 /obligaciones generales/obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 11 de 79

23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que SI se dio presentó situación de violencia entre pares que ameritó la implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de no violencia, firmada por la representante Legal Ángela Fajardo Fajardo y coordinado de la Comunidad de Cuidado Ana Paulina Forero Velásquez del 29 de febrero 2024. 23.2 Documentos seguimiento al caso de agresión física de las personas mayores FOR-PSS-224 Formato seguimiento individual.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 23

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 12 de 79

24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado implementa el instructivo de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 24.1 Acta No. 104 del 29 de febrero del 2024 tema: Socialización del instructivo de bioseguridad para prevenir, promover y conservar la salud con infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID 19 en la modalidad de comunidad de cuidado. 24.2 certificación de que no se presentaron novedades de salud pública.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 24
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 CERTIFICADO SANITARIO No: VYMHFB expedido el día 31 de marzo del año 2023 con concepto Favorable. 25.2 CERTIFICADO SANITARIO No: XG06JP expedido el día 31 de marzo del año 2023 con concepto Favorable.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 13 de 79

26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 GUI-PSS-005 Formato plan de saneamiento. 26.2 FOR-PSS-072 Formato declaración de compromiso. 26.3 Acta No 084 del 26 de febrero de 2024 con temática: Plan de saneamiento básico - programa de limpieza y desinfección.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 9063-2023. Lo cual se evidencia en: 27.1 Registro fotográfico ingreso a página web Sistemas integrados de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 27
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. FOR-PSS 214 FORMATO DE TALENTO HUMANO. 28.1. Certificación, firmada por el representante legal y la coordinadora del centro de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 28

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 14 de 79

29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades ponderables contempladas en el anexo técnico durante el período, lo cual se evidencia en: 29.1 Actividades “Estimulando mis sentidos – Activando mis sentidos y mi cuerpo – conectando mis sentidos con mi memoria. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 05 al 29 de febrero de 2024. 29.2 Acta No. 87 del 28 de febrero de 2024, Tema: Salida extramural Felicidad Fontanar del Rio CEFE. 29.3 Acta No. 088 del 28 de febrero de 2024, con el Tema: Salida intramural Manzanas de Cuidado. 29.4 Aval salida Lúdico-Recreativa con número de radicado S2024031870. 29.5 Protocolo salida extramural Centro de felicidad fontanar del rio – CEFE, actividad realizada el día 28 de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 29
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el envío de la Metafísica del mes de febrero de 2024, por correo electrónico al equipo de Validación de condiciones, el día 01 de febrero de 2024, donde se presentaron las novedades; lo que se evidencia en: 1.1 Captura de pantalla del envío de novedades febrero 2024. 1.2. Metafísica mes de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 15 de 79

2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	La Comunidad de Cuidado Macarena, realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 27 de diciembre de 2023, al correo electrónico jcabrera@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico. Se presentó en comité técnico el día 18 de enero de 2024, donde recibió aval, quedando el compromiso de ajustar unas observaciones, las cuales se revisaron y ajustaron el día 19 de enero de 2024. De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: **2.1 EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **<u>2.1.1 línea de atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.1.1.1 “Empoderarnos como sujetos de derechos – Mi valor y realidad en la sociedad, - Conociendo las políticas - En los zapatos del otro – Construyendo nuestra política pública. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 02 al 23 de febrero de 2024. **<u>2.2.1 Línea de atención Movilizando Capacidades:</u>** 2.2.1.1 Liberando Habilidades – Macare - habilidades cognitiva, - Interactuando con mi entorno, -Taller de estimulación cognitiva Mentes en acción y Disfruto de mi entorno. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 01 al 27 de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02 //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ ocupación Humana/Movilizando Capacidades) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Ocupación Humana/Espacios Realización) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Cuidado Integral// Cuerpo y mente) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtenci

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 16 de 79

	<u>2.3.1 Línea de atención Espacios para la Realización:</u> 2.3.1.1 Mural de los derechos – Gozando las tradiciones – Cantando a la vida, - Celebrando la vida, - Haciendo amigos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 07 al 21 de febrero de 2024. **2.2. EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>2.2.1. Línea de atención cuerpo y mente:</u>** 2.2.1.1 Actividad: Dignificando mi autoimagen – En pro de mi bienestar (taller autocuidado, taller Bioseguridad), - estrategia IEC, - Moviéndome me siento sano, - Mejoro mi salud para disfrutar el viaje, - Estimulando mis sentidos me conecto con el mundo. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 01 al 29 de febrero de 2024. **<u>2.2.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:</u>** 2.2.2.1 Reconociendo a mis amigos, - mi sexualidad sana, mi vejez saludable, reconociendo mis derechos, -identificando mis valores, - Mi identidad es única, y Conociendo mi cuerpo. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 26 de febrero de 2024. **<u>2.2.3 línea de atención respiro al cuidador</u>** 2.2.3.1 Acta No. 055 del 2 de febrero de 2024, tema: Capacitación higiene postural. 2.2.3.2 Acta No. 62 del 08 de febrero de 2024, tema; Capacitación - Enfermedades y emociones.	onIntegral/ Obligación 02/ Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Cuidado Integral/Espiritualidad) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Cuidado Integral/Entornos Amigables y seguros) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Cuidado Integral/Respiro a Cuidadores) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ Familia, participación y Redes/Familia) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ familia participación y redes /Participación)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 17 de 79

	2.2.3.3 Acta No. 076 del 20 de febrero de 2024, tema; Enfrentándome a mí mismo – juegos “el quemado”. **<u>2.2.4 Línea de atención Espiritualidad</u>** 2.2.4.1 Actividad; 1. Circulo de la Palabra. 2. Encuentro Conmigo Mismo. 3. Alimentando el Espíritu. 4. Mi Sentido del Ser. 5. Aprendamos Aceptarnos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 05 al 26 de febrero de 2024 **<u>2.2.5 Línea de Atención Entornos amigables y seguros.</u>** 2.2.5.1 Actividad: Sembrando salud y bienestar – Abonando a la sociedad desde la vejez – Reduciendo impactos para ser sostenibles. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de día 21 al 27 de febrero de 2024. **2.3. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.3.1 <u>Línea de atención Familia</u>** 2.3.1.1 Acta No. 68 del 14 de febrero de 2024, tema: Visitas domiciliarias. 2.3.1.2 Acta No.090 del 29 de febrero de 2024, tema: contactos telefónicos referentes y/o sociales mes de febrero 2024 2.3.1.3 Acta No. 091 del 29 de febrero de 2024, tema: visitas referentes y/o sociales mes de febrero 2024. 2.3.1.4 Comunicándome contigo. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 01 al 29 de febrero de 2024.	//informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ familia, Participación y redes/Redes) //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ familia, participación y redes/Convivencia)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 18 de 79

2.3.2 Línea de atención Participación.

2.3.2.1 “Apertura del Buzón de Sugerencias” Se evidencia a través de las siguientes Actas:

2.3.2.1.1 Acta No. 56 del 02 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias.

2.3.2.1.2 Acta No. 59 del 05 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias.

2.3.2.1.3 Acta No. 72 del 16 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias.

2.3.2.1.4 Acta No.92 del 29 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias.

2.3.2.2 Actividad: Construyendo nuestra cotidianidad, - Encontrando soluciones juntos, - Mi voz tiene valor. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 02 al 29 de febrero de 2024.

2.3.3 Línea de atención Redes:

2.3.3.1 Acta No. 051 del 01 de febrero de 2024. Tema: Encuentro de saberes febrero.

2.3.3.2 Acta N0. 057 del 03 de febrero de 2024, tema: Encuentro intergeneracional.

2.3.3.3 Acta No. 089 del 29 de febrero de 2024, tema: Redes Interinstitucionales del mes de febrero.

3.3.3.4 Actividades: Colombia: potencializando capacidades, - Que se escuche mi voz, - Conociendo a los jóvenes, - Compartiendo mi conocimiento, Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-rae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 19 de 79

	Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 01 al 29 de febrero de 2024. **2.3.4 Línea de atención Convivencia:** 2.3.4.1 Dialogando con mis amigos resuelvo los conflictos, - Cero tolerancias al silencio, - Denuncia, - Viviendo en mi entorno saludable sin violencias y Dignifico a mis amigos sin discriminaciones. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 15 al 26 de febrero de 2024.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 20 de 79

3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado Macarena, para el presente periodo programó y realizó una (1) formulación al PAIIN fase conociendo/planeando y ocho (8) monitoreos al PAIIN fase actuando teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, lo que se evidencia en el link de acceso: https://docs.google.com/spreadsheets/d/19Y6Vg8djA0Za4PBwArvsNzZj1AkYD-sq/edit#gid=24049079 3.1 Acta No. 097 del 29 de febrero de 2024, tema: Programación PAIIN. 3.2 Base PAIIN (formato no controlado Excel) Así mismo, se evidencia que para el presente periodo se llevaron a cabo intervenciones individuales por parte del equipo interdisciplinario con las personas mayores, de la siguiente manera: trabajo social cinco (5) intervenciones individuales, psicología cinco (5) intervenciones individuales, gerontología tres (3) intervenciones individuales, fisioterapia cinco (5) intervenciones individuales; se reporta la aplicación de dos (2) escalas Whodas 2.0, y la valoración inicial por parte del equipo interdisciplinario (gerontología, fisioterapia y Psicología, lo que se evidencia en: 3.3. Acta No. 094 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Intervenciones individuales. 3.4. Acta No. 095 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Whodas 2.0. 3.5. Acta No. 096 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Valoraciones iniciales.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 21 de 79

4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe no se elaboraron seguimientos trimestrales, toda vez que los realizaron en enero del 2024, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 097 del 29 de febrero del 2024 tema: seguimientos individuales trimestrales.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboró 1 un plan de cuidado. 5.1 Acta No. 098 del 29 de febrero del 2024 tema: planes de cuidado.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 5
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó una (1) valoración inicial y treinta y tres (33) seguimientos nutricionales, conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional, lo cual se evidencia en: 3.4 Acta 097 de 29 de febrero 2024 con Tema: Programación PAIIN. 6.1 Acta No 107 de 29 de febrero del 2024 con tema Acciones realizadas con el subcomponente de vigilancia nutricional En el periodo reportado, NO se realiza la digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, se proyecta en marzo 2024 de acuerdo con los tiempos establecidos y lo dispuesto en el protocolo Toma y Registro de medidas antropométricas Cuadro No 1 Frecuencia de la toma y registro de los datos antropométricos en los servicios sociales con apoyo alimentario de la SDIS.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3 //informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar a cada persona mayor en el	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 22 de 79

momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	presenta el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 7.1 Mantengo mi deber con mi hogar, con el tema: Firma de acta de transitoriedad y aceptación del pacto de convivencia. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 27 de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 7
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo para las personas mayores, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 8.1 Me informo y opino – Medios de comunicación e información. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 01 al 29 de febrero de 2024. 8.2 listado de llamadas y registros fotográficos, de los días 01 al 26 de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 23 de 79

9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 9.1 perfil epidemiológico de diciembre (Excel). 9.2 tramite de salud en Excel donde se reporta todas las citas de mayores en este periodo: Medicina familiar 11, Medicina interna 7, Neumología 1, Psiquiatría: 47 y Nutrición: 9. 9.3 Acta No. 067 del 13 de febrero del 2024 tema: Deglución y asistencia en la alimentación. 9.4 Acta No. 102 del 29 de febrero del 2024 tema: Seguridad de los medicamentos. 9.5 registro fotográfico de la tabla 17. 9.5 cronograma del personal de enfermería para el presente periodo en Excel.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional comunidadcuidadomacarenachia9063@outlook. donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.2. Registro fotográfico febrero. 10.3 Captura pantalla Archivos Físico.	//Informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 10 //informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 24 de 79

11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación. 2.3.4.1 Dialogando con mis amigos resuelvo los conflictos, - Cero tolerancias al silencio, - Denuncia, - Viviendo en mi entorno saludable sin violencias y Dignifico a mis amigos sin discriminaciones. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 15 al 26 de febrero de 2024. Y se realizaron seguimientos a los casos de agresión y denuncias presentadas: 11.1 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 a María Aurora Olarte. 11.2 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 2 a Ana Milena Ruiz Rodríguez. 11.3 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 a Carmen Castiblanco. 11.4 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 a Álvaro Francisco Rubiano. 11.5 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 a María Orozco Valencia. 11.6 Formato Seguimiento Individual FOR-PSS-224 a Álvaro Francisco Rubiano.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 22 //informe de gestión Convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones TécnicasComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/ familia, participación y redes/Convivencia) //informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 25 de 79

12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	No aplica para el presente periodo, no se recibieron propuestas para realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 26 de febrero del 2024 al correo jcabreras@sdis.gov.co y se recibió aprobación el día 04 de marzo de 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Captura de pantalla de correo electrónico envío reporte mensual al equipo técnico, sobre el lineamiento del desarrollo, Política pública. 13.2. Captura de pantalla de correo electrónico de Aval emitido por asistencia técnica de la matriz de seguimiento al lineamiento	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 26 de 79

14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Captura de pantalla correo electrónico de envío de la caracterización mes de febrero de 2024. 14.2. Captura de pantalla correo electrónico aval de la caracterización marzo de 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 Diligenciamiento del formato FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 1
2. Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias, lo cual se evidencia en: 2.1 Acta No 109 del 29 de febrero 2024 con el Tema: Entrega de segundas opciones de menú a las personas mayores.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 27 de 79

3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación Menús. 3.2.FOR–PSS–585 Listado Modificaciones Alimentarias por Participantes. 3.3. Acta No. 53 del 01 de febrero 2024 sobre el tema: Socialización de modificaciones alimentarias por participante. 3.4. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias. 3.5. Documento Orientación de Modificaciones Alimentarias. 3.6. Cronograma Socialización documento de orientación modificaciones alimentarias.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta 105 de 29 de febrero del 2024 con el tema: Entrega de Refrigerios para Tramites en salud. Con el registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico de los refrigerios entregados.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 28 de 79

5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 5.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 5.2 Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 3 del componente de nutrición y salubridad). 6.1 Acta No 106 de 29 de febrero del 2024 con el tema Entrega de refrigerios nocturnos, en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	/informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 3 //informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 29 de 79

7.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 7.1 Plan Capitaciones de BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. 7.2 Cronograma de capacitaciones. 7.3 Acta No 75 de 19 de febrero del 2024 con el Tema: Capacitación de buenas prácticas de manufactura – Normas del manipulador de alimentos dirigido a los manipuladores de alimentos.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 30 de 79

8. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación: 8.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS **CÓDIGO** / **NOMBRE** FOR-PSS 226 – Formato de Compras Mensual FOR-PSS 230 – Formato Recepción de Alimentos FOR-PSS-232 – Formato Verificación Transporté de Alimentos FOR-PSS-236 – Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados. FOR-PSS 238 – Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración. FOR-PSS-243 – Formato de Preparación de Alimentos FOR-PSS-246 – Formato Evaluación de Características Organolépticas FOR-PSS-248 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual FOR-PSS-249 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal NO CONTROLADO – Relación Muestras Testigo 8.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO **CÓDIGO** / **NOMBRES** FOR-PSS-064 – Formato Lavado y desinfección de tanque de agua potable FOR-PSS-065 – Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes FOR-PSS-066 – Formato Inspección de la Presencia de Plagas FOR-PSS-067 – Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 31 de 79

	<table><tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-069</td><td>Formato control de plagas</td></tr><tr><td>FOR-PSS-071</td><td>Formato Hermeticidad</td></tr></table> 8.3 Acta No 084 del día 26 de febrero 2024, con el Tema: Plan de Saneamiento. Programa de limpieza y desinfección. Dirigido a los manipuladores de alimentos. 8.4 Documentación sanitaria de los proveedores. 8.5 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio.	
9. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 32 de 79

10. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 10.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 10.2. Guía Técnica Estrategia IEC 10.3 Acta No 73 del 15 de febrero 2024 con Tema: Actividad Estrategia IEC: Endúlzate Saludablemente. Dirigido a las personas mayores. 10.4 Acta No 74 del 16 de febrero 2024 con Tema: Actividad Estrategia IEC: Hablemos de grasas. Dirigido a las personas mayores.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 10
11. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para conmemorar fechas especiales y cumpleaños de los ancianos según el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús especiales ofrecidos a las personas mayores en la salida lúdico-recreativa del día 28 de febrero 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 33 de 79

12. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 12.1 Programación de horario de entrega de alimentos al servicio de alimentos.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones componente de nutrición y salubridad/ obligación 12
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Acta No. 075 del 19 de febrero 2024, con el tema: Adecuación de habitación de relaciones afectivas (y aislamiento).	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417. 2.2 FOR-PSS-418. 2.3 Actualización FOR-PSS-417. 2.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5 Acta No. 098 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Ejecución de actividades plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 34 de 79

3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: **3.1 Tablas:**	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3

Tabla No.	Dotación	Nombre
11	Habitaciones	Relación de elementos de Dotación de habitaciones
12	Dotación lencería para habitación	Relación de elementos Dotación lencería de habitación
21		Relación de elementos mínimos para el área administrativa.
22	Mobiliario General mo	Relación de elementos mínimos para área de recepción.
23		Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a familiares.
24	Dotación	Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento
25		Relación de equipos de lavandería
26		Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 35 de 79

4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 058 del 04 de febrero del 2024 tema: entrega kit de aseo. 4.2 formato FOR-PSS-219 entrega de absorbentes de febrero 2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 formato FOR-TH-066 aplicado el 05/02/2024.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de dotación de vestuario a todas las personas mayores de la Comunidad de Cuidado. dentro el tiempo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 6.1. Acta No. 92 del 29 de febrero de 2024, con el tema: entrega de dotación. 6.2. FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario centros de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 36 de 79

7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia la Dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Registro Fotográfico del servicio de alimentos, en la que se verifican los elementos de Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Hoja de Vida y Calibración. 7.3 Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades".* 8.2. Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias".*	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Formato no controlado de entrega de aseo institucional del mes de febrero 2024 con su respectivo registro fotográfico. 9.2 Tabla 30 Relación de elementos de aseo institucional con su registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 37 de 79

10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó entrega de la dotación a los trabajadores, lo cual se evidencia en: 10.1 Acta 052 del 1 de febrero 2024 con el tema: Componente de ambientes adecuados y seguros. Subcomponente de dotación y elementos de protección personal nutrición.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-TH-030 plan de emergencia y contingencia. 11.2 captura de pantalla del envió del plan de emergencia y contingencia el día 07 de diciembre a asistencia técnica vía correo electrónico. 11.3 formato de inspección de extintores FOT-TH- 006.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	Según las visitas y el seguimiento realizado a los soportes del asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado no tiene concepto técnico de Bomberos vigente desde el 17 de enero del 2024, pero el asociado cuenta con 2 meses para obtener el nuevo certificado favorable, según lo establecido en el anexo técnico. El asociado soporta que ya realizó la solicitud y el cuerpo de bomberos de Chía ya les realizó la visita y dejó unas acciones correctivas a realizar y posteriormente tienen que ir a reclamar el certificado de favorable lo cual se evidencia en: 12.1 soporte se subsanación de recomendaciones y solicitudes que dejaron el cuerpo de bombero de Chía para expedir el concepto.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 38 de 79

13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 protocolos de seguridad. 13.2 Acta No 069 del 14 de febrero del 2023 tema: Protocolo prevención de accidentes. 13.3 Acta No 79 del 22 de febrero del 2024 tema: protocolo de activación de ruta en caso de presunto maltrato o violencia y uso de habitación de relaciones afectivas.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado NO cuenta con licencia de construcción, la cual se encuentra en trámite en la oficina de Planeación Municipal de Chía, en el cual el asociado presenta el acta número 103, donde describe la trazabilidad del proceso, e informa la programación de una cita para el 15 de marzo del 2024. 14.1 Acta 103 del día 29 de febrero 2024, con el tema Proceso licencia de construcción.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento no aplica toda ves que el centro no cuenta con licencia de construcción.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 39 de 79

1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Certificado reporte movilidad sostenible de febrero 2024. 1.1.2 Evidencia fotográfica con tema de “apagón ambiental” el día 8 de febrero de 2024. 1.1.3 Acta No 097 del 29 de febrero de 2024, con el tema reunión GAGAS para tratar temas del manejo del PGIRH. 1.1.4 Evidencia fotográfica campaña ambiental febrero 2024. 1.2.1 Formatos:	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 40 de 79

FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
FOR-GA-024	Formato listo de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
FOR-GA-048	Formato seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.

1.2.2 Se adjunta certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa FUMICLEAN del 14 de julio de 2023. (esta obligación se cumple de forma semestral o a necesidad de la comunidad de cuidado).

1.2.3 Se adjunta certificado de fumigación de la empresa SAICOL Servicios Ambientales Integrales de Colombia del 29 de septiembre de 2023.

1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos por parte de la empresa DESCONT SAS ESP del periodo de febrero 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No 066 del 13 de febrero de 2024 con temática refuerzo segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 41 de 79

	1.3.2 Acta No 070 del 16 de febrero de 2024 con temática socialización y refuerzo sobre la clasificación de residuos hospitalarios y similares. 1.3.3 Acta No 071 del 16 de febrero de 2024 con el tema, clasificación de residuos hospitalarios. 1.3.4 Acta No 085 del 26 de febrero de 2024 con temática socialización de ruta mapa de procesos instructivo cero residuos y ruta de recolección interna de residuos 1.3.6 FOR-PSS-570 Formato registro desarrollo de actividades del mes de febrero 2024 con tema: “abonando a la sociedad desde la vejez”	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Plataforma estratégica y estructura organizacional.	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico imagen institucional. 2.2 Registro fotográfico imagen vehículo	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024 /Obligaciones Técnicas/ Componente Gestión Administrativa/Obligación 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 42 de 79

3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metasfísicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Captura de pantalla correo electrónico envío novedades mes de febrero de 2024. 3.2 Personas Mayores Susceptibles de Egreso de febrero de 2024 CC La Macarena	//informe de gestión convenio 9063 -2023 de febrero 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: Ingresos: 1 Traslados: 0 Egresos: 1 Salida a Medio familiar y/o social: 0 Hospitalizados:22 días 4.1 base de datos 4.2 Caracterización CC Macarena 4.3 FOR-PSS-213 Metafísica 4.4 FichaSIRBE	//informe de gestión convenio 9063-2023 de febrero 2024/ 2. Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa /Obligación 04.
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con las entidades competentes el desarrollo de acciones para la prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 089 del 29 de febrero de 2024. Tema: Redes Interinstitucionales del mes de febrero.	//informe de gestión convenio 9063-2023 febrero 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 43 de 79

6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con vehículo con las características necesarias lo cual se evidencia en: 4.5.1. Cámara de comercio 4.5.2. Licencia de conducción 4.5.3. Runt, licencia de transito Microbús Golden Dragon, GDW 199, Modelo 2020, Capacidad 19 pasajeros, tarjeta de Operación No 208394 desde el 24/08/2020, SOAT 86482595-607942764 vencimiento 18/09/2024, Revisión Técnico-mecánica 169004888 Vencimiento 13/10/2024, Póliza No 101011276 vencimiento 22/06/20244. y licencia de conducción y cedula del conductor	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/ Informe financiero /Costos fijos/ Transporte.
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: De igual forma, para el presente mes presentan las Facturas No IND3048494 y IND3048495 del 21 de febrero del año 2024, correspondiente a la cobertura del mes de febrero de 2024. 4.4.1 Funerarios	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/ Informe financiero/4 Costos fijos/ 4.4 Servicios Funerarios
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció con el formato de FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) y la liquidación de cupos FOR-PSS 211 (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado), que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico. 4.1.1 FOR-PSS-214-1 formato relación talento humano_ macarena febrero 2024 8.1 BANCO HOJA DE VIDA MACARENA	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/ Informe financiero/4 Costos fijos/ 4.1 Talento humano //informe de gestión convenio 9063 febrero 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 44 de 79

9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	Para el mes de reporte se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron a la supervisora del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida 9.1. Avales hoja de vida febrero 2024.	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia y cuenta con el contrato No ESP 010 de fecha 29 de julio de 2019. De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No FEE-857 del 20 de febrero del año 2024, correspondiente a la cobertura del mes de febrero. 4.6.1 Factura vigilancia 4.6.2 Contrato ESP 10 vigilancia 4.6.3 Seguridad	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/Informe financiero/4. Costos fijos/ 4.6 Vigilancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 45 de 79

12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal. 4.9. Certificado de costos fijos.	//informe de gestión convenio 9063 febrero 2024/Informe financiero/4 Costos fijos/ 4.9 Formato certificación general costos fijos macarena

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO 9063-2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ 1.244.819.274 SDIS $ 1.058.096.382 ASOCIADO $186.722.892
ADICIONES:	*0*
REDUCCIONES:	*0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	**$ 515.609.174**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 274.488.176**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 214.216.784
COSTO VARIABLE	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 43.372.929
COSTO DE REALIZACIÓN	NA	$ 10.410.550
OTROS	Ajuste a la decena	$1.231
TOTAL		$ 267.999.032

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

BALANCE GENERAL

Balance Financiero Convenio 9063 de 2023					
Balance general			**Detalle desembolsos realizados**		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**	**9. Concepto**	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
1. Valor Inicial:	$ 1.058.096.382	100,00%	diciembre-2023	$ 257.636.068	24,35%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%	enero-2024	$ 257.973.106	24,38%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 46 de 79

3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%	febrero-2024		0,00%
4. Valor Total:	$ 1.058.096.382	100,00%	marzo-2024		0,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 515.609.174	48,73%			
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 267.999.032	25,33%			
7. Valor Total Ejecutado:	$ 783.608.206	74,06%			
8. Saldo:	**$ 274.488.176**	**25,94%**	**Totales**	**$ 515.609.174**	**48,73%**

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

LIQUIDACIÓN MENSUAL

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 9063 de 2023									
1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes			**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones- Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	
diciembre-2023	1	31	1.548	$ 262.684.650	$ 124.791	$ 4.923.791	$ 0	$ 257.636.068	
enero-2024	1	31	1.538	$ 262.684.650	$ 431.721	$ 4.279.823	$ 0	$ 257.973.106	
febrero-2024	1	29	1.447	$ 259.615.350	$ 497.871	$ 1.528.997	$ 10.410.550	$ 267.999.032	Nota 1
marzo-2024	1	31					$ 0	$ 0	
TOTALES			**4.533**	**$ 784.984.650**	**$ 1.054.383**	**$ 10.732.611**	**$ 10.410.550**	**$ 783.608.206**	

NOTA No 1

Se presentaron descuentos por novedades en atención por valor de $497.871 representados en:

En alimentos 35 novedades por días de cupos no utilizados por valor de $ 443.835.
Absorbentes por valor de $44.124.
Elementos de aseo personal por valor de $ 9.912.

Recursos no ejecutados por valor de $1.528.997 representados en:

Talento humano por vacante si cubrir de auxiliar de terapia ocupacional por valor de $894.947.
Alimentos de salida ludo-recreativa correspondiente a un día $634.050.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 47 de 79

$43.808.247 y un valor retenido por concepto de ICA de $255.000. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

El asociado vinculo al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de Talento Humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento integral de salario con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $60.826.257, un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $23.028.758, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $13.583.375. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME MENSUAL EJECUTOR

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado FEBRERO 1/02/2024 29/02/2024		Total ejecutado	
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	1	$ 4.699.890	$ 0	**$ 14.099.670**	**$ 0**
Profesional en Enfermería	2	$ 8.056.650	$ 0	**$ 23.632.840**	**$ 0**
Profesional en Nutrición	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 12.084.975**	**$ 0**
Profesional en Psicología	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 12.084.975**	**$ 0**
Profesional en Gerontología	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 11.950.698**	**$ 0**
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 12.084.975**	**$ 0**
Profesional en Fisioterapia	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 12.084.975**	**$ 0**
Profesional en Trabajo Social	1	$ 4.028.325	$ 0	**$ 12.084.975**	**$ 0**
Auxiliar de enfermería	25	$ 61.019.125	$ 0	**$ 182.081.069**	**$ 0**
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1	$ 1.545.818	$ 0	**$ 6.427.348**	**$ 0**
Técnico operativo	1	$ 2.440.765	$ 0	**$ 7.322.295**	**$ 0**
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.440.765	$ 0	**$ 7.078.219**	**$ 0**
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.440.765	$ 0	**$ 7.078.219**	**$ 0**
Técnico en Gestión Documental y Archivo	1	$ 2.440.765	$ 0	**$ 7.322.295**	**$ 0**
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 2.440.765	$ 0	**$ 7.322.295**	**$ 0**
Servicios Generales	7	$ 14.621.936	$ 0	**$ 39.688.112**	**$ 0**
Manipulador de alimentos	4	$ 8.355.392	$ 0	**$ 23.116.585**	**$ 0**
Subtotal Recurso Humano		**$ 134.672.586**	**$ 0**	**$ 397.544.518**	**$ 0**
Espacio físico funcional		$ 25.571.300	$ 3.750.000	**$ 76.713.900**	**$ 11.250.000**
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 7.103.200	$ 0	**$ 21.309.600**	**$ 0**
Bienes consumibles		$ 7.119.800	$ 7.000.000	**$ 21.333.653**	**$ 21.000.000**
Elementos de aseo Institucional		$ 3.193.200	$ 1.500.000	**$ 9.579.600**	**$ 4.500.000**
Servicios funerarios		$ 2.409.000	$ 0	**$ 7.227.000**	**$ 0**
Transporte		$ 22.578.609	$ 0	**$ 67.735.827**	**$ 0**
Vigilancia		$ 11.569.089	$ 0	**$ 34.426.584**	**$ 0**
Subtotal Costos Fijos		**$ 214.216.784**	**$ 12.250.000**	**$ 635.870.682**	**$ 36.750.000**
Costos Variables					
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 21.282.476	$ 9.983.606	**$ 66.671.364**	**$ 31.230.716**
Elementos de aseo personal		$ 4.780.888	$ 5.212.868	**$ 14.977.032**	**$ 16.307.038**
Alimentos		$ 17.309.565	$ 11.836.015	**$ 55.682.271**	**$ 36.942.327**
Subtotal Costos Variables		**$ 43.372.929**	**$ 27.032.489**	**$ 137.330.667**	**$ 84.480.081**
Costos por realización					
Vestuario		$ 10.410.550	$ 24.000.000	**$ 10.410.550**	**$ 24.000.000**
Iniciativas productivas				**$ 0**	**$ 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 48 de 79

				$ 0	**$ 0**
Subtotal por costos por realización / Causación		**$ 10.410.550**	**$ 24.000.000**	**$ 10.410.550**	**$ 24.000.000**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).			$ -	**$ 0**	**$ 0**
Mayor Valor Soportado:			$ -	**$ 0**	**$ 0**
Menor Valor Soportado:			$ -	**$ 0**	**$ 0**
Ajuste a la Decena:		$ 1.231		**$ 3.693**	**$ 0**
Total costos:		**$ 267.999.032**	**$ 63.282.489**	**$ 783.608.206**	**$ 145.230.081**

Ejecución de los aportes del asociado.

LIQUIDACIÓN COSTOS VARIABLES APORTES ASOCIADO					
PERIODO	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO CUPO**	**CUPOS ATENDIDOS**	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL PERIODO**
DICIEMBRE 1-31 2023	ALIMENTOS	$ 8.162	1543	$ 12.593.966	$ 28.817.006
	ABSORBENTES	$ 6.885	1.548	$ 10.657.980	
	ASEO PERSONAL	$ 3.595	1.548	$ 5.565.060	
ENERO 1-31 2024	ALIMENTOS	$ 8.162	1533	$ 12.512.346	$ 28.630.586
	ABSORBENTES	$ 6.885	1.538	$ 10.589.130	
	ASEO PERSONAL	$ 3.595	1.538	$ 5.529.110	
FEBRERO 1-29 2024	ALIMENTOS	$ 8.162	1415	$ 11.549.230	$ 26.713.790
	ABSORBENTES	$ 6.885	1.447	$ 9.962.595	
	ASEO PERSONAL	$ 3.595	1.447	$ 5.201.965	

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 9063-2021

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	$ 12.250.000	$ 36.750.000	$ 0
		Costos variables	$ 28.817.006	$ 84.905.886	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 24.000.000	$ 0
ENERO	2024	Costos fijos	$ 12.250.000	$ 24.500.000	$ 0
		Costos variables	$ 28.630.586	$ 56.275.300	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 24.000.000	$ 0
FEBRERO	2024	Costos fijos	$ 12.250.000	$ 12.250.000	$ 0
		Costos variables	$ 27.032.489	$ 29.242.811	$ 0
		Costos variables por realización	$ 24.000.000	$ 0	$ 0
Total			**$ 145.230.081**	**$ 41.492.811**	

Aportes total del asociado	**$ 186.722.892**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 186.722.892**
Costos fijos	$ 49.000.000
Costos variables	$ 113.722.892
Costos variables por realización	$ 24.000.000
Aportes del asociado ejecutados	**$ 145.230.081**
% aportes del asociado ejecutados	**78%**
Saldo aportes del asociado	**$ 41.492.811**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado no presenta obligaciones a mejorar en cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos con algunos inconvenientes que pueden ser de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 49 de 79

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes, Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.

Riesgo No 4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 9. Inadecuada ejecución mensual de los topes presupuestales del Convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 10. Suspensión en el suministro de los alimentos por parte del operador de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 11. Suspensión en la atención en salud de las personas mayores por parte de las entidades promotoras de salud. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de febrero de 2024 del convenio de asociación 9063 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 50 de 79

donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	**NO APLICA**	En el presente mes NO se presentaron modificaciones contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 51 de 79

5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 52 de 79

8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 53 de 79

10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 54 de 79

13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 55 de 79

17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 56 de 79

20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 57 de 79

22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15d1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 58 de 79

23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
25.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 59 de 79

	requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 60 de 79

		propuestas , señaladas en el numeral 4 del presente informe.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
5	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 61 de 79

	cuidado de cada persona mayor.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
7	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
10	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 62 de 79

11	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
12	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se han realizado actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
14	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 63 de 79

	actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
2.	Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
3.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
5.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 64 de 79

	alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
7.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 65 de 79

	con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
10.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
11.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
12.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15d1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 66 de 79

1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 67 de 79

6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
10	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 68 de 79

			Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica	**SATISFACTORIO**	El asociado presenta el acta número 103, donde describe la trazabilidad del proceso, e informa la programación de una cita para el 15 de marzo del 2024.
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que el centro no cuenta con licencia de construcción.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-fae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 69 de 79

	la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 70 de 79

			Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 71 de 79

	posteriores al retiro del talento humano.		
10	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
11	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas , señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*
2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*
2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-7ae15a1-85463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 72 de 79

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar los recursos acordados en el convenio de asociación	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Suscribir el acta liquidación del convenio .	**NO APLICA**	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
3	Remitir a las personas mayores para ser atendidos con cargo al presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social remitió a las personas mayores lo cual se evidencia en el FOR-GC-010 FICHA TECNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACION,
4	Registrar en el sistema de información SIRBE de la SDIS, las novedades presentadas durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TECNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACION
5	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al operador sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla el anexo técnico por parte de la supervisión y/o interventoría del convenio y los equipos de la	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-rae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 73 de 79

	Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.		
6	Las demás que se requieran en función del objetivo del presente convenio y derivadas del anexo técnico y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024 – 02*	FECHA DE PAGO *2024 - 02*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 4 de marzo de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal OSCAR EDUARDO ORREGO de la FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 74 de 79

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de febrero 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACION DE PAGO-MC14	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463306
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 75 de 79

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NINGUNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2024

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
JIMY DARIO CÁRDENAS SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisó:
SIMÓN TABARES MONTOYA– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 76 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 9063-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

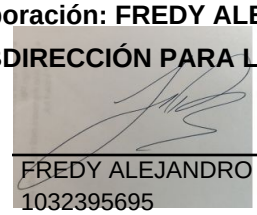
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308 Creación: 2024-03-14 16:00:37

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 16:31:17

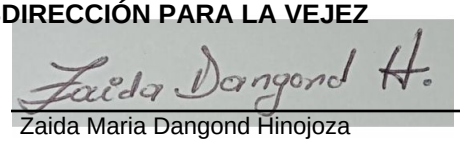
Escanee el código para verificación

Elaboración: FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: JIMY DARIO CÁRDENAS SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ
79887583
jcardenass@sdis.gov.co

Elaboración: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 77 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 9063-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308 Creación: 2024-03-14 16:00:37

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 16:31:17

Escanee el código para verificación

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: SIMÓN TABARES MONTOYA? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



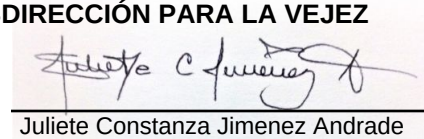
Simon Tabares Montoya
1128460618
stabares@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ
1015453821
haroldjimenez1003@gmail.com

Elaboración: JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 78 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 9063-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

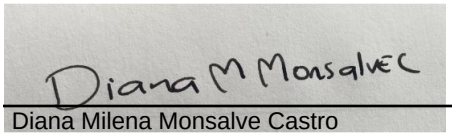
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308 Creación: 2024-03-14 16:00:37

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 16:31:17

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA MILENA MONSALVE CASTRO - SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)



Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308
2024-03-14T16:31:21-05:00 - Pagina 79 de 79

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 9063-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-160037-ae15a1-83463308 Creación: 2024-03-14 16:00:37

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 16:31:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:00:41 Lec.: 2024-03-14 16:01:00 Res.: 2024-03-14 16:01:06 IP Res.: 181.53.13.226
Elaboración	JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ jcardenass@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:01:06 Lec.: 2024-03-14 16:04:54 Res.: 2024-03-14 16:05:02 IP Res.: 191.156.59.30
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:05:02 Lec.: 2024-03-14 16:09:45 Res.: 2024-03-14 16:09:55 IP Res.: 186.84.20.255
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:09:55 Lec.: 2024-03-14 16:11:35 Res.: 2024-03-14 16:11:39 IP Res.: 191.95.60.176
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:11:39 Lec.: 2024-03-14 16:17:27 Res.: 2024-03-14 16:17:31 IP Res.: 190.25.118.145
Elaboración	HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ haroldjimenez1003@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:17:31 Lec.: 2024-03-14 16:24:27 Res.: 2024-03-14 16:24:32 IP Res.: 191.108.23.97
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:24:32 Lec.: 2024-03-14 16:25:59 Res.: 2024-03-14 16:26:11 IP Res.: 191.156.63.58
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:26:11 Lec.: 2024-03-14 16:27:49 Res.: 2024-03-14 16:29:49 IP Res.: 190.159.164.135
Aprobación	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 16:29:49 Lec.: 2024-03-14 16:31:14 Res.: 2024-03-14 16:31:17 IP Res.: 186.155.7.19